Bogotá, 23 de mayo de 2024

CVP-CI-656-2023-195

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Atn. Arq. María Mercedes Molina
Directora de Mejoramiento de Barrios.
Bogotá.

REFERENCIA: Solicitud de prórroga de la suspensión del contrato de interventoría- oficio de viabilidad y aprobación CVP-CI-656-2023-194 del 23 de mayo de 2024

Ref.: Contrato de interventoría CVP-CTO-656-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SSTMA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE ECOBARRIOS EN TERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL BARRIO LA ROCA EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL (GRUPO 1) Y EN EL BARRIO VALLE DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 2) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Cordial saludo

Con base en la solicitud de ampliación del plazo de la suspensión del contrato de obra CVP-CTO-655-2023 hecha mediante oficio 089-2205-655 del 22 de mayo de 2024 y frente a las actividades de seguimiento y control del contrato de interventoría CVP-CTO-656-2023 el cual esta suspendido de manera parcial de las actividades de seguimiento del contrato en referencia, es necesario que también se amplíe la suspensión del contrato de interventoría el cual fue suspendido con fecha 15 de abril del 2024 y dentro de la JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No.2 quedo el OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS A MODIFICAR: las cuales citan:

"(…)

> ***PRIMERO. SUSPENDER PARCIALMENTE el Contrato de Interventoría CVP-CTO-656-2023 en cuanto al seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra CVP-CTO-655-2023 "BARRIO VALLE DE CAFAM DE LA LOCALIDAD DE USME (GRUPO 2)", por el término de cuarenta y dos (42) días calendario, contados a partir del 15 de abril de 2024 y hasta el 26 de mayo de 2024, inclusive, término dentro del cual se espera superar las causas que originan la presente suspensión***
>
> *SEGUNDO: El plazo de suspensión señalado anteriormente, se aplica a la etapa de Construcción del contrato de interventoría CVP-CTO-656-2023.*

(…)" Cita y subraya fuera de texto

intercajaviviendapopular@gmail.com
Cl 38 No. 32-41 of 806 Ed. Parque Santander
Tel 6628119
Villavicencio -Meta

Por lo anterior el contrato esta previsto para su reinicio el día 26 de mayo del 2024 , sin embargo el contratista adujo la necesidad de ampliar el plazo de la suspensión la cual se conceptuó favorablemente por esta interventoría mediante oficio CVP-CI-656-2023-194 de fecha 23 de mayo del 2024 radicado al correo de soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, por ende **se solicita extender el termino de 20 días igualmente al contrato de interventoría** con el fin de dar cumplimiento a la resolución 90708 del 30 de agosto de 2013, que expidió el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, actualizada versión mediante la Resolución 40117 del 2 de abril de 2024 y hacer el seguimiento de las actividades para cierre del contrato

Cordialmente

WILLIAM VALENCIA CAMPOS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
INGEVAL S.A.S

Proyectó:	Aprobó:
Ing. Javier Páez Herrera	Ing. William Valencia Campos - Director técnico general.

Con copia: Supervisores

intercajaviviendapopular@gmail.com
Cl 38 No. 32-41 of 806 Ed. Parque Santander
Tel 6628119
Villavicencio -Meta